

RESOLUCION N° . 0135 .
NEUQUÉN, 22 FEB 2023

VISTO:

Los Decretos N° 1142/95, N° 1293/95 y N° 0654/21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0654/21 se adhirió en todos sus términos a las previsiones normativas dispuestas por el Decreto provincial N° 0489/07, para su aplicación dentro del ámbito municipal;

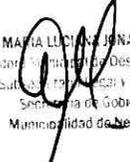
Que mediante los Decretos N° 1142/95 y N° 1293/95, se adhirió al Decreto Provincial N° 1367/95, que regulan las licencias extraordinarias para precandidatos y para candidatos oficializados por la Justicia Electoral, desde la fecha de su reconocimiento;

Que asimismo el artículo 2°) del citado Decreto N° 0654/21 faculta el Señor Secretario de Gobierno, a otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, a los funcionarios y agentes de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados cualquiera sea su situación de revista, excluidos los contratos CUIT, que integren listas de candidatos titulares debidamente oficializadas por la Justicia Electoral;

Que el titular de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, Sr. Francisco Martín Baggio, designado a través del Decreto N° 0020/19, ha sido oficializado por la Justicia Electoral Provincial, como candidato titular a diputado provincial, para los comicios a celebrarse el día 16 de abril de 2023, mediante resolución judicial de fecha 20 de febrero del corriente año, recaída en autos caratulados: UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (UNE) S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 – EXPTE. 1849/2023) (INC. N° 1856/2023);

Que consecuentemente resulta oportuno y necesario proceder a otorgar la referida licencia obligatoria, como así también designar a un funcionario, para continuar con el adecuado funcionamiento de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, mientras dure la ausencia de su titular;

Que en virtud de ello, se deja a cargo de la mencionada Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, al Director General de Protección Civil de la Municipalidad de Neuquén;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Gerente de la Unidad de Despacho y Legales
Subsecretaría de Medio Ambiente y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0135-23

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS**

RESUELVEN:

Artículo 1º) OTÓRGASE licencia extraordinaria con goce de haberes al ----- Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría de Finanzas, señor **FRANCISCO MARTÍN BAGGIO, D.N.I. N° 22.505.989**, a partir de la emisión de la presente Resolución y hasta el día 16 de abril de 2023 inclusive, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

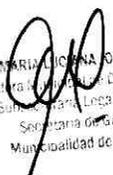
Artículo 2º) DÉJASE A CARGO de la Subsecretaría de Medio Ambiente y ----- Protección Ciudadana al señor Director General de Protección Civil, **RAÚL ALBERTO RICARD, D.N.I. N° 26.149.026**, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO
SCHPOLIANSKY.


Dra. MARIANA BONAS AGUILERA
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Despacho Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén